

RIO GALLEGOS,

05 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.192/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Pablo NAVAS mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido en carácter de expositor al VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana realizado en la ciudad de Buenos Aires, entre el 30 de Octubre y el 2 de Noviembre de 2007;

QUE obra Despacho N° 122/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar al citado profesional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

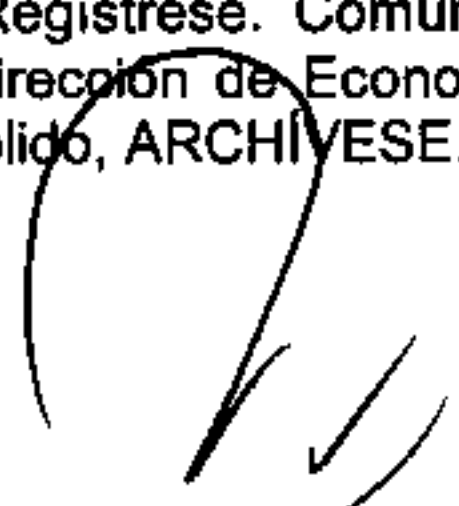
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

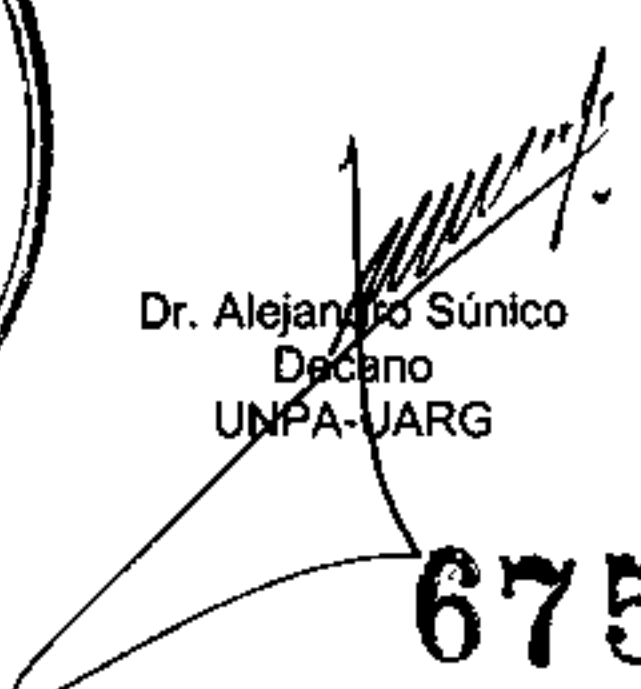
ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Pablo NAVAS la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido en carácter de expositor al VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana realizado en la ciudad de Buenos Aires, entre el 30 de Octubre y el 2 de Noviembre de 2007.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

675